



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2811/ASO/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/11/2017	BOUC: 01/12/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
ASIGNATURA/S: PRACTICUM DERECHO PENAL	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PEINADO GARCÍA, JUAN CARLOS	7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Se tendrá en consideración el ejercicio práctico en materia penal debidamente acreditado. Habida cuenta de las especiales características de la asignatura, se valorará preferentemente la capacidad de impartir las sesiones en sede judicial.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Se valorará la actividad docente universitaria en materias relacionadas con las asignaturas que se imparten en el Área, así como la actividad investigadora relativa al número de publicaciones, prestigio de las revistas, monografías y participación en proyectos de investigación competitivos.
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	Se valorará, entre otros, el Título de Doctor, otras titulaciones, becas, ayudas, idiomas acreditados, asistencia a cursos y jornadas, primando las de carácter internacional, distinciones y menciones.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
TORO PEÑA, JUAN ANTONIO	1,2,4

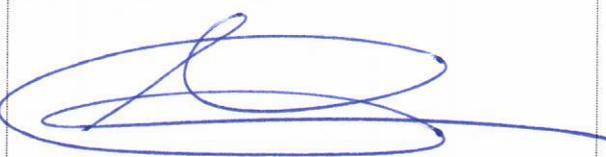
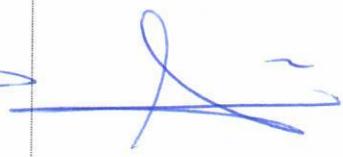


Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No alegación de los méritos imprescindibles para poder concurrir a la plaza ni en instancia normalizada ni en documentación adjunta.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 de enero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Dra. Margarita Martínez Escamilla		Firmado: Dra. Amparo Martínez Guerra	
			
Firmado: Dra. Margarita Valle Mariscal de Gante	Firmado: Dr. Felix María Pedreira González	Firmado: Dr. Alfredo Liñán Lafuente	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

23 ENE 2018

Firmado:

